

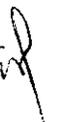
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL

MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA VIGENCIA 2015

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

Líbano-Tolima, Noviembre de 2016



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Contralora Auxiliar

MILENI SÁNCHEZ CUELLAR

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1 CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE SANEAMIENTO BÁSICO	10
2.3 CONTRATACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	13
2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	18
2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SOLIDOS	19
2.6 EVALUACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL	20
2.7 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	21
2.8 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	22
2.9 EVALUACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS REGIONAL DEL LIBANO	23
2.10 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ÁREA AMBIENTAL	25
3. CUADRO RELACION HALLAZGOS	26



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0918-2016 -100

Ciudad, - 3 DIC 2016

Doctor

JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA

Alcalde Municipal

Líbano - Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos Constitucionales 267 y 268 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la **Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos del Líbano EMSER E.S.P y el Hospital Regional E.S.E del Líbano-Tolima vigencia 2015**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área activada o proceso examinado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoría y al software SERCA, analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

ALCANCE: Evaluación a los recursos procedentes del Sistema General de Participaciones, aportes del Departamento y propios que se deben asignar para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 **"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"**, en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Vigencia 2015.

Igualmente, la evaluación se efectuó sobre la gestión ambiental, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, el manejo de los residuos sólidos, compendio ambiental, y en el campo de los recursos naturales se verificó el cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, los contratos de proyectos de reforestación, conservación, restauración que se ejecutaron en el Municipio del Líbano ; con base en la información reportada por los sujetos de control y la acopiada por la comisión auditora en la visita a campo, se generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1. En la vigencia 2015, **NO definió la política relacionada con el sector de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente** (Cuadro N°1), ni materializó algunos proyectos programados en el eje Ambiental del Plan de Desarrollo Municipal.
2. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (**PBOT**) del Líbano -Tolima adoptado por el Concejo Municipal, aún **NO está actualizado**. Ley 388 de 1997, modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por los Decretos 2079 de 2003 y 4002 de 2004.
3. El Municipio del Líbano **NO consideró la "Creación de las Unidades de Planeamiento Rural del Municipio"**, como complemento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (**PBOT**) del municipio, según el artículo 32 de la Ley 152 de 1994 (ley orgánica plan desarrollo), Artículo 68 de la Ley 99 de 1993, artículo 10 de la Ley 388 de 1997, Artículo 6° del Decreto 3600 de 2007.
4. **NO atendieron durante el periodo 2012 -2015, lo requerido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013** que expresa, *"los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes"*.



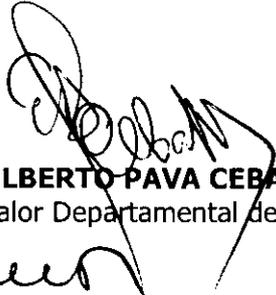
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

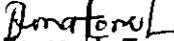
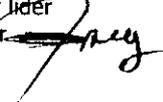
En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Cinco (5) hallazgos administrativos, de las cuales Dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria, habiéndose puesto el informe preliminar a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
MILENI SANCHEZ CUELLAR
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores:  **Omar Fernando Torres Lozano** Auditor líder
José Arturo Corchuelo Guarnizo Auditor 

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.1.1. Desde la Política Ambiental:

Al evaluar la política ambiental del municipio del Líbano-Tolima con respecto a su existencia, coherencia, pertinencia e inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 **"Unidos por la prosperidad del Líbano"** considerando principalmente lo definido en la ley 99 de 1993 en su Artículo 65 **"La función de los Municipios, es promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales"**, la administración formuló en el PDM un eje Ambiental con los siguientes programas de Gestión Ambiental Municipal: 1.Gestión del riesgo, 2.Agüita para mi gente, 3.Desarrollo sostenible, 4.Control de actividades, 5.Conservemos el clima, 6.Educación ambiental, 7.Atención ola invernal, que por su contenido y metas definidas en el 2015, integró algunos aspectos de las políticas nacionales detalladas en el cuadro N°1.

Cuadro No1.Políticas y Estrategias Sectoriales Nacionales Ambientales		
Tipo	Nombre del documento	Fecha
Plan	Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015.	2015
Plan	Nacional de Restauración Ecológica PNR	2015
Política	Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE).	2012
Política	Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012.	2012
CONPES	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.	2011
Política	Nacional Producción y Consumo Sostenible	2010
Política	Prevención y Control de la Contaminación del Aire	2010
Política	Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	2010
Política	Nacional de Educación Ambiental -SINA	2010
Política	CONPES 2834 de 1996, la Política de Bosques.	1996
Fuente	Plan Sectorial 2015-2018, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. MINAMBIENTE	



0918

CUADRO N°2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2015, DE LA POLÍTICA, LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, PROYECTOS DEL PDM "UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"		
PROGRAMA	PROYECTO	%
Gestión del riesgo	Realizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo	0%
	Realizar el Plan local de protocolos de atención de emergencia	0%
	Gestionar una dotación a los órganos de socorro de los elementos necesarios para el buen funcionamiento	100%
	Realizar 36 talleres en Instituciones educativas Juntas de acción comunal y organizaciones públicas	28%
	Realizar 6 simulacros de evacuación y de prevención de riesgos	83%
	Crear el fondo de atención de emergencias y desastres	100%
	fortalecer 34 Bofabricas y dentro del convenio PROCAS.	32%
Control de actividades	Constituir y operacionalizar el comité de control a la minería	0%
	Impulsar y apoyar tecnologías limpias sostenibles y sustentables para la protección y mantenimiento de bosques y ecosistemas estratégicos	100%
	Crear el Plan de Manejo Ambiental	0%
	Garantizar un plan de manejo y protección de las Reservas Naturales del Municipio y de las zonas reconocidas por Acuerdos Municipales	100%
Conservemos el clima	Realizar dos campañas para reducir consumo de energía eléctrica	50%
	14 planes de manejo en predios municipales para la conservación	14%
	Mantenimiento, protección e Identificación de 14 predios del Municipio	14%
Aprende verde (Educación Ambiental)	Apoyar y operacionalizar los PRAES de dos Instituciones Educativas	200%
	Articular y operacionalizar un Plan Institucional Gestión Ambiental	0%
	Realizar 1 convenio con asociaciones ambientalistas y los grupos ambientales de las Instituciones Educativas	200%
Un techo para mi gente	Apoyar a 500 familias afectadas por daños en sus viviendas	0%
	Reconstruir 5 viviendas urbanas y 16 rurales	0%
	Elaboración presentación y viabilización del proyecto para Mejorar 400 viviendas averiadas, debido al mal estado.	0%
	Elaboración presentación y viabilización del proyecto para Construir 150 Viviendas para reubicar familias ubicadas en zona de alto riesgo	0%
	Elaboración presentación y viabilización del proyecto para Construcción de 300 viviendas a población desplazada	100%
	Elaboración presentación y viabilización del proyecto para la Construcción de 200 viviendas en zona rural	100%
	Mejoramiento de 200 viviendas en zona rural	100%
	Hacer seguimiento a 5 proyectos de vivienda presentados	20%
	Formulación presentación y viabilización del proyecto para mejoramiento de 100 viviendas a población desplazada	100%
Agüita para mi gente	Poner en funcionamiento los 2 Planes de Manejo de Cuencas POMCA	50%
	Construir 2 PTAR en la cabecera Municipal, sobre las quebradas San Juan y Santa Rosa	0%
	Mantenimiento preventivo a los sistemas de alcantarillado en los 3 centros poblados de la zona rural	67%
	Mantenimiento preventivo a los sistemas de alcantarillado en el sector Campoalegre de la zona rural	0%
	Dar apoyo logístico a Gobernación del Tolima para la construcción del Plan maestro alcantarillado del corregimiento de Convento	33%
	Construcción de 50 pozos sépticos en zona rural del Municipio	4%
	Lograr el cierre definitivo del botadero de cielo abierto del Municipio	0%
	Gestiona el proyecto para el Apoyo Planta de tratamiento de Residuos Sólidos Santo Domingo en Amero Guayabal	0%
	Gestionar la elaboración de Estudios para la construcción de Una hidroeléctrica sobre el Río Recio	100%
	Crear un sistema de recolección de basuras permanente en centros poblados y veredas en zona rural	25%
	Reconstruir 6 acueductos afectados	67%
	Presentar 5 proyectos de inversión para aumentar las redes de acueducto y alcantarillado de la zona urbana	0%
	Efectuar 2 proyectos que permitan el saneamiento hídrico mediante la construcción de sistemas sépticos	0%
	Fuente	Secretaría de Hacienda Municipal del Libano, Septiembre 9 de 2016.

 CONTRALORÍA <small>DEL PARLAMENTO DE EL LÍBANO</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 0 1 8

La materialización de las metas fijadas para la vigencia 2015, a través de las estrategias, permitió tan solo un nivel del cumplimiento total del **58 %**, lo que evidencia una gestión ineficiente en la administración municipal para haber generado mecanismos que permitieran a través de la participación comunitaria mayores actitudes y aptitudes de prevención, conservación, protección del medio ambiente, así como de la utilización de los recursos naturales integrados a los sistemas de producción agropecuaria, agroforestal con tecnologías apropiadas generadoras de bienes y servicios con sostenibilidad, sin llegar a afectar el potencial de la oferta ambiental del municipio.

Lo anteriormente expuesto, fue consultado del **Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "Unidos por la Prosperidad del Líbano"** aprobado mediante el Decreto 064 fechado el 8 junio de 2012, informe de empalme, Oficina de Control Interno, Planeación municipal, Secretaria de Hacienda y Software especializado en rendición y control Ambiental, SERCA.

2.1.2. Planificación Ambiental Municipal

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 01

El Municipio del Líbano como complemento al Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 **"Unidos por la prosperidad del Líbano"**, dispuso de algunos instrumentos de planificación y regulación exigidos en la normatividad nacional o departamental o en atención a ciertas coyunturas derivadas de fenómenos naturales (el niño, la niña, etc.), de impacto ambiental de proyectos, aprovechamiento de los recursos naturales (agua, bosque, residuos sólidos), entre ellos podemos destacar:

- El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (**PGIRS**), se tiene adoptado y actualizado por el Decreto municipal 136 de 2015, según el Art 5 de la ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Resolución 754 de 2014.
- Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios (**PGIRH**).
- Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**) reglado por la Resolución 1433 de 2004, y aprobado mediante la Resolución Municipal 1849 de 2008.
- Plan de Uso eficiente y Ahorro del Agua de los acueductos (**PUAA**) (art 1° ley 373 de 1997, resolución N°695 de 2014 Comisión Reguladora de Agua potable y Saneamiento Básico (CRA). Adoptado por Resolución Municipal N°0886 de 2011.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

Como resultado de la evaluación se encontró que el Municipio del Líbano, aún no **dispone del siguiente instrumento de planificación municipal para el fortalecimiento de la planificación autónoma del territorio, la toma de decisiones para la administración del ente municipal**, como se soporta en los formatos N°1 y 1.1 diligenciados y entregados a la comisión auditora por la Administración Municipal del Líbano:

1. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Líbano-Tolima adoptado por el Concejo Municipal, aún NO está actualizado. Ley 388 de 1997, modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por los decretos 2079 de 2003 y 4002 de 2004.

2.1.3. Gestión Integral del Riesgo Municipal

El Municipio del Líbano -Tolima en el marco de la Ley 1523 de abril 24 de 2012, mediante Decreto Municipal N° 125 de 2012, creó el **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)**, con el interés de lograr una gestión territorial sostenible con buen nivel de conocimiento para reducir y manejar el riesgo.

Así mismo, el coordinador de gestión del riesgo del municipio, a través de la evaluación aplicada por los auditores, certificó que la administración municipal del Líbano, cuenta con el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia**, como estrategia de respuesta a emergencias por fenómenos naturales contenidos en el art 14, 32,37 de la ley 1523 de 2012, hechos que le permitieron a la administración en la vigencia 2015, la declaración de la calamidad Decreto 035 de marzo 28 de 2015 / Decreto 090 de septiembre 9 del 2015.

2.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

La Administración Municipal del Líbano a través de la oficina de presupuesto, informó que en la vigencia 2015, obtuvo un recaudo efectivo total de **\$ 2.268.859.153**, de los cuales se destacan el presupuesto para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por **\$1.796.246.557**, con un **79%**, del total de ingresos relacionados con el área ambiental, los demás se detallan en el cuadro N° 3.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0016

CUADRO N° 3.VERIFICACIÓN INGRESOS RECURSOS AMBIENTALES, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DEL LIBANO-TOLIMA, VIGENCIA 2015	
ACTIVIDAD O CUESTIONARIO	OBSERVACIÓN
1. INFORMACIÓN FINANCIERA INGRESOS	
Total Presupuesto ingresos	\$ 2.268.859.153
Total Presupuesto de Ingresos sector Agua Potable y Saneamiento Básico	1.796.246.557
Total aportes convenios con entidades del orden nacional	0
Total aportes convenios con entidades del orden territorial	0
Total aportes entidades descentralizadas	0
Total transferencias de fondo de Regalías	0
Total transferencias de impuesto de oleoducto.	0
Ingresos por Acueducto	0
Ingresos por Alcantarillado	0
Ingresos por Aseo	0
Ingresos por servicio de beneficio de ganado	49.867.150
Ingresos por plaza de mercado	182.897.791
Ingresos con Sobretasa Bomberil	239.847.655
Ingresos por Material de Arrastre	0
Ingresos por aplicación del Comparendo Ambiental	0
Fuente: Certificación Secretaria de hacienda del Libano, N° 00003407 de Septiembre 12 de 2016	

Con respecto a los **Egresos**, la Administración Municipal del Líbano-Tolima, distribuyó y priorizó la inversión para la vigencia 2015, como se detalla en el Cuadro N° 4,



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

CUADRO N° 4.VERIFICACIÓN EGRESOS RECURSOS AMBIENTALES, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DEL LIBANO-TOLIMA, VIGENCIA 2015	
1.1 INFORMACION FINANCIERA EGRESOS	
Total Presupuesto EGRESOS	\$ 1.586.366.398
Total Presupuesto de Egresos sector Agua Potable y Saneamiento Básico	1.294.167.039
Total inversiones convenios con entidades del orden nacional	0
Total inversiones convenios con entidades del orden territorial	0
Total aportes entidades descentralizadas	0
Pagos permisos y licencias ambientales	0
Diseños y estudios relacionados con agua potable y saneamiento básico	10.000.000
Construcción, ampliación y remodelación de acueductos	485.161.776
acueductos-subsidios	168.357.619
Construcción, ampliación y remodelación de alcantarillados	214.052.089
Alcantarillados-subsidios	214.052.089
Tratamiento y disposición final de basuras	103.958.273
Aseo-subsidios	254.111.286
Potabilización de agua o soluciones alternas de agua potable	0
Construcción y dotación de plantas de tratamiento	0
Construcción, ampliación, dotación y mantenimiento de jagüeyes, pozos sépticos y letrinas	58.526.006
Prevención y atención de desastres. Recursos SGP otros sectores y de destinación específica	253.400.159
Creación, dotación, mantenimiento y operación de las UMATA.recursos SGP, otros sectores.	33.799.200
Conservación de microcuencas y protección fuentes de agua. Recursos Propios	5.000.000
Proyecto de Reforestación , mantenimiento , Restauración	0
Control y vigilancia del saneamiento ambiental	0
Otras inversiones en Medio Ambiente	0
SUBTOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	0
SUBTOTALREGALIAS Y COMPENSACIONES	0
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	0
SUBTOTAL PARQUES Y ARBORIZACION	0
5. Fondo Ambiental (Ley 99/93)	0
Compra de terrenos para Adquisición de áreas de interés Ecológico	0
SUBTOTAL FONDO AMBIENTAL	0
6. Otros Recursos	0
Mataderos	0
Plazas de mercado. Sistema General de Participación (SGP)	4.000.000
Plazas de mercado. Recursos de distinción específica	5.759.230
Protección de microcuencas	0
Reforestación	0
Control de procesos erosivos	0
Prevención de desastres. Recursos de distinción específica	208.186.826
Prevención de desastres. Recursos Sistema General de Participación (SGP)	38.213.333
Descontaminación de corrientes	0
Educación ambiental	0
Reciclaje	0
Compra de terrenos en zonas protectoras	0
Espacio público	0
Protección de recursos naturales	5.000.000
Otras actividades ambientales	0
SUBTOTAL OTROS RECURSOS	\$ 261.159.389
TOTAL INVERSIÓN	\$ 1.847.525.787
Fuente: Certificación Secretaría de hacienda del Libano, N° 00003407 de Septiembre 12 de 2016	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0018

2.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

2.3.1. Alcaldía Municipal del Líbano –Tolima.

La comisión auditora al analizar la lista de los 262 contratos registrados en el formato F14 del Sistema Integrado de Auditoría (SIA), pudo detectar que la Alcaldía celebró 91 contratos relacionados con el área ambiental y de los recursos naturales renovables, equivalente al 34% del total de la contratación, por un valor total de **\$6.052.248.888**.

Del total de la contratación ambiental y de los recursos naturales realizada en la vigencia 2015, se tomó según criterio de auditoría, una muestra para la evaluación de trece (13) contratos por un total de **\$3.152.153.654** equivalente al 14% del valor total de la contratación ambiental ejecutada, así:

1. Contratos de Prestación de Servicios (C1):

Contrato No. 112 del 15 de mayo de 2015, a nombre de **Esnorald Muñoz Patiño**. Objeto: *"Mantenimiento del alumbrado público en la zona urbana; los cuatro corregimientos de Santa Teresa; San Fernando; Tierradentro y Convenio y el centro poblado de San Jorge en el municipio del Líbano-Tolima"*.

Contrato No. 157 del 24 de junio de 2015, a nombre de **Sociedad Tolimense de Ingenieros**. Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la alcaldía del Líbano y la sociedad tolimense de ingenieros para el proyecto mejoramiento y arreglos locativos del estadio Ariel González"*. Contrato Auditado por la Contraloría General de la Republica, y en proceso de elaboración del informe preliminar de auditoría.

Contrato No. 188 del 04 de Septiembre de 2015, a nombre de **Cooperativa integral flota los puertos Ltda. Coopuertos**. Objeto: *"Prestación de servicio de transporte escolar para el segundo semestre del 2015 a los estudiantes de la zona rural del municipio del Líbano."*

2. Para los Contratos de Suministro (C2):

Contrato No. 072 del 24 de febrero de 2015, a nombre de **Distracom S.A y/o Héctor José Vivero Pérez**. Objeto: *"Suministro de combustible y lubricantes para los vehículos del parque Automotor de propiedad de la Administración Municipal del Líbano para efectuar actividades de tipo Administrativo, Agropecuario; el desplazamiento de materiales para las diferentes zonas del Municipio; la realización de obras para beneficio de la comunidad; tránsito y transporte y, fuerza Pública"*.

Handwritten signature

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL LÍBANO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

Contrato No. 100 del 25 de abril de 2015, a nombre de **Kelly Johana Villegas Saavedra**. Objeto: *"Suministros de maquinaria y herramientas para la ejecución del proyecto denominado Construcción obras de pavimentación vías urbanas mediante gestión compartida municipio del Líbano"*.

Contrato No. 167 del 22 de julio de 2015, a nombre de **Alexander Moller Bustos**. Objeto: *"Suministro de materiales necesarios para el desarrollo del proyecto denominado construcción de obras de pavimentación de vías urbanas mediante gestión compartida en el municipio del Líbano"*.

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la entidad, y cumplieron con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se constató que los contratos de suministros fueron registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y cumplieron con los objetos contractuales.

3. Para los Contratos de Obra C3):

Contrato No.083 del 07 de abril de 2015, a nombre de **Consorcio el Tesoro 2015**. Objeto: *"Construcción de la segunda etapa del nuevo bloque de la Institución Educativa El Tesoro del Municipio del Líbano"*. Este Contrato es con recursos de FONADE de la vigencia 2014, pero reportado en el SIA en la vigencia 2015; la comisión auditora pudo comprobar que la administración no ha realizado pago alguno del mismo.

Contrato No.102 del 25 de abril 2015, a nombre de **Danilo Moreno Roncancio**. Objeto: *"Rehabilitación mantenimiento y obras complementarias de tres sistemas de acueducto en la zona rural del municipio de Líbano-Tolima"*.

Contrato No.134 del 11 de junio de 2015, a nombre de **Oscar Humberto Leyton Carrillo**. Objeto: *"Mantenimiento y rehabilitación y adecuación de la central de abasto y construcción del chut de basura dentro de las instalaciones de la central de abasto del municipio"*.

Contrato No.180 del 22 de junio de 2015, a nombre de **Danilo Moreno Roncancio**. Objeto: *"Sustitución del colector secundario sanitario y obras complementarias/centro poblado San Fernando/municipio del Líbano-Tolima"*.

Contrato No.206 del 15 de octubre de 2015, a nombre de **Venus Ingeniería de Software Ltda**. Objeto: *"Mantenimiento del sistema de alumbrado público mediante la"*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0318

expansión sectores 1, 2 y 3 y cambio de tecnología sodio a led en sector 4 zona urbana del municipio del Líbano-Tolima".

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la entidad, y cumplieron con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, así mismo se verificó que la información fue registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) y cumplieron con el objeto contractual.

4. Para los contratos de Consultoría C4) Cuyo objeto son:

Contrato 182 del 27 de agosto de 2015, a nombre de **Ingeniería Obras y Consultoría y/o Julián Roberto Toro Sánchez**. Objeto: *"Elaboración de los estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado de los centros poblados de los corregimientos de Santa Teresa; San Fernando y Tierradentro del municipio del Líbano-Tolima."*

A cargo del Contrato N° 182, no se ha hecho entrega del anticipo por parte de la EDAT, y actualmente está suspendido como lo soportan las actas de suspensión del 01 de diciembre de 2015 y marzo 05 de 2016.

5. Con respecto a los otros contratos (C5) cuyo objeto son:

Contrato No. 098 del 22 de Abril de 2015, a nombre de **Sociedad Tolimense de Ingenieros**. Objeto: *"Interventoría técnica financiera y administrativa al contrato de obra cuyo objeto es construcción de la pista patinaje artístico del municipio del Líbano"*.

2.3.2. Contratación de la Empresa Servicios Públicos del Líbano "EMSER" E.S.P.

En la Vigencia 2015, la Gerencia de **"EMSER" E.S.P**, reportó haber celebrado un total de 79 contratos por valor de **\$1.238.329.069**, de los cuales se realizó evaluación a la muestra de doce (12) contratos como se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro N°5 Contratación de la Empresa Servicios Públicos del Líbano "EMSER" E.S.P			
Número Contrato	Contratista	(C) Objeto Contrato	Valor Contrato(D)
C-SUM No 032-2015	Empresa de servicios públicos de la Dorada	Prestación de servicios disposición final en el relleno sanitario la Doradita	22.000.000 +11.000.000
C-SUM No 035-2015	Productora química colombiana	Suministro de cloro gaseoso para los procesos de potabilización	64.862.708



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

C-SERV No 061-2015	Servicios ambientales S.A. E.S.P.	Prestar los servicios de disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio.	160.000.000
C-CONSULTORIA No 062-2015	Julián Alberto Toro Sánchez	Consultoría para realizar los estudios y diseños perfiles y modelaciones necesarios en el proyecto redes menores Plan Maestro Acueducto.	30.000.000
C-OBRA CIVIL No 063-2015	Martín Eufasio Vaquero Jaramillo	Reconstrucción de placas de 3000 y 2500 psi donde la EMSER E.S.P realice mantenimiento correctivos a las redes en el área urbana del municipio.	25.000.000
C-SUM No 064-2015	Martín Eufasio Vaquero Jaramillo	Suministro e instalación de rejillas para los colectores de aguas lluvias ubicados en la zona urbana del Líbano-Tolima	12.000.000
C-PREST SERVICIOS No 152-2015	Javier Vallejo Bustos	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo electro mecánico de los equipos y maquinaria ubicada en la PTAR y sitio de aprovechamiento de la Granja la Alsacia	13.536.000
C-PREST SERVICIOS No 160-2015	Ederman Calderón Bohórquez	Realizar la actualización del PGIRS del municipio del Líbano en cumplimiento del convenio interadministrativo Cooperación No.152 entre la EMSER E.S.P. y la alcaldía del Líbano-Tolima	30.000.000
C-OBRA CIVIL No 172-2015	Franklin Ricardo Piragua Roa	Sustitución red de acueducto en hierro galvanizado a PVC de 3 pulgadas y obras complementarias avenida fundadores calle 4 hasta desde la carrera 8 hasta la car 1	142.012.400
C-OBRA CIVIL No 186-2015	Grecon ingenieros S.A.S - Laureano Cuadros Moreno	Construcción tramo de alcantarillado y obras complementarias localizados en la calle 2 car10 barrio las brisas del Líbano.	48.616.923 +6.012.948
C-OBRA CIVIL No 189-2015	Néstor Eduardo Navas Villamizar	Construcción adecuación y ampliación de la planta de aprovechamiento de orgánicos en la Granja la Alsacia	31.143.221
C-SERVICIOS No 227-2015	Gloria Esperanza Días Salamanca	Contratar de un ingeniero ambiental para realizar el plan de contingencia del servicio de aseo.	3.600.000

Fuente: SIA -- 2015

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0318

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2.

En el contrato Número **032** del 19 de enero de 2015, a nombre de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA**, no se liquidó, de conformidad con la cláusula vigésima, numeral 7, Supervisor: "Elaborar y suscribir el acta de liquidación y terminación del presente contrato", una vez realizada la revisión documental y soportes del contrato se observó que no reposa el acta de liquidación.

2.3.3. Contratación del Hospital Regional E.S.E

En la Vigencia 2015, la Gerencia del Hospital Regional E.S.E del Líbano-Tolima, reportó en el SIA formato F-14 contratación, la celebración de 367 contratos en la vigencia 2015 de los cuales se realizó evaluación a la muestra de diez (10) contratos como se describen en el siguiente cuadro N°6.

Cuadro N°6. Muestra de Contratos del Hospital Regional E.S.E del Líbano-Tolima,			
Número Contrato	Contratista	Objeto Contrato	Valor Contrato
CO-007	Galpa GF SAS	Prestación de Servicios para el Suministro de personal para el proceso asistencial de auxiliar de enfermería.	115.000.000
CO-031	Proyectos ambientales S.A E.S.P	recolección y/o incineración y destrucción de desechos Biosanitarios	26.000.000
CO-060	Jhon A Olaya Fandiño	Mantenimiento y reforma del área odontológica de la E.S.E	32.000.000
CO-081	Jhon A Olaya Fandiño	Mantenimiento y reforma del área odontológica de la E.S.E	31.784.043
CO-084	JCG inversiones S.A.S	Suministrar personal para el proceso asistencial de especialidades quirúrgicas (Anestesiología-Ortopedia-ginecología)	150.000.000
CO-119	Martin Alejandro Olaya	Mantenimiento y reforma pisos. Acabados. pintura del área de odontología de la ESE	32.170.431
CO-288	John Heber Valdés Sánchez	Interventoría técnica y administrativa de obra hospitalaria. remodelación de laboratorio clínico	13.548.983.31
CO-289	John A Olaya Fandiño	Remodelación y adecuación del servicio de laboratorio clínico del Hospital	338.744.345.3



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

OP-021	Rafael Ovalle lozano	Realizar remodelación y mantenimiento de baterías sanitarias para médicos internos del Quinto piso	19.286.595
OP-034	John A Olaya Fandiño	Adecuación y reforma de la sala de Rayos X en el Hospital regional	25.071.266

Fuente: SIA - 2015

2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P, en atención a la ley 142 de 1994, Decreto 1575 de 2007, y demás normas que regulan la prestación del servicio público, es responsabilidad de **EMSER E.S.P;** para efectos de ejecución del programa de auditoría, la gerencia dispuso de un equipo de profesionales funcionarios de **EMSER,** para que acompañara a la comisión auditora durante la evaluación de la gestión e inversión realizada en la vigencia 2015, en algunos componentes del sistema de acueducto, como: La zona de la bocatoma abastecedoras sobre los ríos, sistema de aducción y conducción, planta de potabilización y tanques de almacenamiento y distribución. Como resultado es importante exaltar algunos aspectos técnicos y administrativos que han influido en el estado de la buena calidad del agua y funcionamiento actual del sistema de potabilización del agua.

1. **EMSER E.S.P,** dispone de un sistema de acueducto por gravedad, con un caudal concesionado por Cortolima de 187,33 Litros / Segundos captado de las siguientes fuentes hídricas, rio Vallecito 110 l/s, las Quebrada Santa Rosa 46,18 l/s y San Juan 5 l/s, así como el nacimiento Manantiales con 26,15 l/s.
2. La zona natural de protección y regulación de las microcuencas aguas arriba de la bocatoma, está influida por la dinámica natural de ecosistema boscoso (caída de hojas secas, ramas, esporas y restos de animales), las acciones antrópicas integradas al manejo de los sistemas de producción agrícola, pecuario predominante en las microcuencas citadas, hacen notoria la afectación o impacto en la época de invierno por el aporte de sólidos y liquido arrastrados especialmente por fenómenos de escorrentía superficial y percolación, provocando aumento en el color aparente del agua, sedimentación y depósitos o colmatación de la infraestructura y formación de biopelículas en los lechos filtrantes, tuberías y tanques, pero la empresa tiene previsto un mecanismo de suspensión temporal de la captación del afluente que más afección presenta.
3. El sistema de captación se realiza mediante una bocatoma con muro lateral que forma una presa con fondo en concreto, rejilla de cribado y tanques de sedimentación, en regular estado estructural pero funcional; el área natural de protección que circunda el

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL LÍBANO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0318

punto de captación tiene el tránsito restringido para personas particulares y animales por un cerramiento en malla metálica eslabonada, vigilada permanentemente por un celador de la empresa **EMSER**.

4. La comisión Auditora evidenció que se está invirtiendo en mejoramiento y renovación del sistema de aducción compuesto por 4.2 km por tubería de asbesto cemento y 1.946 kilómetros en PVC.

5. La planta de potabilización del agua (**PTAP**) de la Empresa **EMSER**, es de tipo convencional, operada por funcionarios profesionales capacitados en el proceso de potabilización del agua y funcionamiento de los dosificadores de Cloro gaseoso, los Floculadores, Sedimentadores, filtros, laboratorio físico químico - bacteriológico con registros de datos diarios de los análisis , lo anterior da la capacidad para potabilizar 160 litros/segundos de agua aproximadamente que llegan a un tanque de almacenamiento y distribución de 1858 m³ de agua potable. Es de distinguir que el Sulfato de Aluminio granular o líquido no es usado por EMSER en el proceso de clarificación del agua para consumo humano, por la calidad del agua captada, lo que es favorable económicamente por que los costo de consumo de coagulante disminuye.

6. El servicio de suministro del agua potable es para la zona Urbana, esta sectorizada y en las condiciones técnicas actuales reporta EMSER que alcanzaron 7726 usuarios de los cuales 6349 registrados con un 82 % tienen micromedición.

2.5 LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIO DE ASEO

La Administración Municipal del Líbano con la **Empresa de Servicios Públicos de, Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P**, es la responsable de la administración, operación y recolección de los residuos sólidos domiciliarios en los barrios dos veces por semana y a diario en el sector del centro del Municipio. Como producto de lo anterior, se alcanzó una cobertura del 96 % con 7.399 usuarios, así mismo, la gestión e inversión realizada impactó en generación de unidades productivas, amigables con la utilización de los recursos locales con participación comunitaria, como lo verificó la comisión Auditora durante la visita, algunos componentes y acciones desarrolladas en el sistema: Centro de compostaje, lombricultivo "Granja la Alsacia" , mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras, sensibilización de rutas de recolección de residuos biodegradables; todo lo anterior soportado en la información de rendición de la cuenta, reconocimiento Técnico y cumplimiento de Leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y Decreto 2981 de 2013, entre otros:



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

1. **El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, fue adoptado en el municipio del Líbano-Tolima mediante el Decreto N°136 de 2015, y en el Artículo 3, se designa a las dependencias de la Secretaría de Planeación Municipal y a la EMSER E.S.P como responsables de la implementación, seguimiento, evaluación y generación de reportes al Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI) de cada uno de los programas establecido en el PGIRS, en cumplimiento de la normatividad y metodología de actualización de los PGIRS prevista en el Art 5 de la Ley 142 de 1994, Resolución 0754 de 2014 Artículo 7, párrafos y Decreto 1077 del 2015.

2. La empresa EMSER E.S.P cumplió con el Artículo 2.3.2.5.2.1.3 del Decreto 596 de 2016, dispone que los municipios deben desarrollar: **"Campañas educativas"** en el marco de las estrategias definidas en el programa de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el ente territorial y la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento deberán implementar de manera permanente y coordinada campañas educativas, con la finalidad de concientizar a los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos".

3. La disposición final de las 102 toneladas/ semanales de residuos sólidos domésticos que se producen en la zona Urbana con separación en la fuente, de las cuales los residuos orgánicos son trasladados por la empresa **EMSER E.S.P** al centro de transformación **"Granja la Alsacia"** mediante el sistema de compostaje y cultivo de la lombriz Roja Californiana (*Eisenia foetida*) para la producción de humos(abono orgánico), los demás residuos son trasportados en tres compactadores hasta al relleno sanitario "Praderas del Magdalena" a 147 Kilómetros del Líbano vía Girardot, Cundinamarca en el marco del contrato con SERAMBIENTAL.

4. Los corregimientos y centros poblados rurales del Líbano no fueron durante el 2015, beneficiarios de las acciones de separación en la fuente, recolección y transporte de los residuos sólidos domésticos por parte de la empresa EMSER E.S.P y la alcaldía municipal.

2.6. COMPARENDO AMBIENTAL

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 3

Cumpliendo con la Ley 1259 de 2008, Ley 1466 de 2011, Decreto 3695 de 2009, Circular N°0039 de 2015 de la Gobernación del Tolima, el Concejo Municipal del Líbano emitió el acuerdo 014 del 2 de julio del 2015, de aprobación del Comparendo Ambiental como una estrategia pedagógica y económica para gestar cultura ciudadana en el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en las actividades comerciales, domiciliarios, material de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

construcción(escombros), etc., y de esta manera prevenir o mitigar el impacto que se generan al medio ambiente y la salud pública. Le corresponde seguidamente al concejo reglamentar su procedimiento para la imposición de sanciones pedagógicas y económicas a toda persona natural y jurídica que infrinjan la normatividad existente y que afecte los ecosistemas, la mala disposición de residuos y la sana convivencia.

La administración Municipal a través de las autoridades competentes aún NO ha aplicado el Comparendo Ambiental, pese a estar definidas las competencias de las autoridades municipales como Secretaría General y de Gobierno, Inspector de Policía como lo cita el artículo 9 de la ley 1259 de 2008.

La comisión auditora con fundamento en la evidencia entregada por la Administración Municipal del Líbano, durante la auditoría especial Ambiental en el formato N° 10 de reconocimiento técnico, corrobora que la administración municipal ha sido recurrente al NO dar cumplimiento con lo normado sobre el Comparendo Ambiental, a pesar que la Procuraduría General de Nación mediante Circular 057 del 01 de Diciembre del 2010, exhortó a los alcaldes, concejos, empresas públicas y privadas, a las corporaciones regionales y a las autoridades ambientales a que se cumplan las obligaciones ambientales expuestas anteriormente, consideramos pertinente dejar la hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

2.7 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

Empresa de Servicios Públicos de, Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P, es la responsable de la administración, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado urbano municipal, en el marco de la siguiente normatividad: Decreto 1600 de 1994, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, la resolución 631 de 2015, Decreto 1076 de 2015. EMSER E.S.P cuenta con un Sistema de Alcantarillado combinado y estratificado para 7.511 usuarios, con una cobertura del 97 % en la zona urbana en la vigencia 2015.

En lo ateniende a la red de alcantarillado del Líbano–Tolima, en general la tubería se encuentra en cemento y en proceso de cambio en algunos tramos de la zona Urbana para mejorar la funcionalidad y eficiencia del sistema, sin embargo aún hay un volumen considerable de aguas residuales domésticas las cuales son vertidas directamente sin tratamiento alguno a las Quebradas San Juan y Santa Rosa, porque hay una sola planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, localizada en el perímetro urbano con capacidad para tratar únicamente 13,5 litros/segundos, que luego los descarga sobre la Quebrada

GA

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

San Juan; su infraestructura es buena y operada por funcionarios capacitados en mantenimiento.

2.8 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DICIPLINARIA N° 4.

La comisión auditora analizó y confrontó la información del reconocimiento técnico y la rendición de cuentas suministrada por la administración del Municipio del Líbano-Tolima, a través del Software Ambiental Especializado SERCA, la información solicitada mediante Oficio N° AEAL-ALC-001 del 29 agosto de 2016 y la certificación municipal no fechada, firmada por el señor alcalde José German Castellanos Herrera y la Secretaria de Hacienda Isabel Pachón Vallejo, soporta los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio del Líbano-Tolima en la vigencia 2015, y facilitó dilucidar la inversión ambiental y de los recursos naturales renovables, encontró lo siguiente :

1. La Administración Municipal no atendió la comunicación N° A.E.A.L-A.L.C- 001 de la Contraloría Departamental del Tolima de agosto 29 de 2016, dirigida al señor alcalde, donde se solicitó el diligenciamiento del formato N° 2 con información referente a la inversión ambiental y verificación en cumplimiento del Decreto 0953 de 2013, que reglamentó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la ley 1450 de 2011.
2. La información reportada por la administración municipal del Líbano, a través del Software Especializado en Rendición y Control Ambiental **SERCA**, en la rendición de cuentas para la vigencia 2015, en el componente **"Inversiones fondo y recursos con destinación específica"** fue la siguiente: 1.Compra de predios ley 99/93. \$ 60.000.000, 2.Total de recursos Propios \$ 22.000.000, 3.Recursos Propios \$57.265.665, al confrontarla con la certificación firmada por la Secretaría de Hacienda en Septiembre de 2016, presenta diferencias en el monto e inconsistencias en los documentos soportes allegados a los auditores sobre la inversión en la compra del predio, porque corresponden a la vigencia 2014 y no a la vigencia auditada.
3. La administración municipal **No apropió el 1 % \$49.539.760** de los **\$4.953.976** (en miles de \$) correspondientes al recaudo efectivamente durante la vigencia 2015, Ingresos Corrientes de libre Destinación (ICLD), según la certificación entregada firmada por la Secretaría de Hacienda del Municipio del Líbano, incumpliendo con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013 define, **"los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes"**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL LÍBANO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0203

para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas".

4. La administración municipal **No consideró la obligatoriedad de la destinación de recursos según el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013**, y fue recurrente con la omisión de no incluir dentro del plan de desarrollo Municipal y presupuesto anual de la vigencia 2015, los recursos del 1 % de que trata el artículo 111 de la ley 99 de 1993, como no individualizó en la vigencia 2015, la partida destinada para tal fin.

5. La comisión Auditora verificó que los documentos que soportaron la gestión adelantada en la vigencia 2015, corresponden a la ejecución del convenio interadministrativo N°003-del 08 noviembre de 2013, lo que muestra que no hubo gestión e inversión para concretar la compra y / o mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos y/o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en las áreas priorizadas, (Artículos de los Título I.II y III Decreto 0953 de 2013).

2.9 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO E.S.E

Conscientes de los beneficios económicos y ambientales de la producción más limpia, demostrados a nivel mundial y conociendo las exigencias ambientales actuales, y las que sean necesarias para cumplir en un futuro cercano, el Hospital Regional del Líbano está adelantando acciones de eco-eficiencia enmarcado en el denominado proyecto "*Producción más limpia hospital regional del Líbano*". La metodología es evaluar e identificar alternativas de mejoramiento en el Hospital, en áreas como consumo de agua potable, consumo de energía, consumo de insumos combustibles, no solamente en generación de residuos Hospitalarios.

La producción más limpia, se soporta en herramientas que apoyan las estrategias y sistemas ambientales de las empresas, proporcionando así técnicas concretas para acceder y combinar información que permita definir el estado ambiental de un proceso o producto, tomar decisiones con base en ello, apoyar la implementación de los cambios necesarios y verificar los resultados.

La comisión de auditoría, evidenció en la visita al centro hospitalario que la infraestructura física como pisos, paredes, techo, baños, oficinas, iluminación, tanques de almacenamiento de agua, habitaciones y la morgue interna presentan un buen estado y funcionalidad, destacando las nuevas y modernas unidades construidas con recursos propios y los gestionados por la dirección del centro hospitalario.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

El almacenamiento de medicamentos en la farmacia cumple con las condiciones de empaques y envases legales, con fechas de vencimiento vigentes, con registro sanitario INVIMA, los productos tienen número de lotes y las etiquetas cumplen con las normas legales vigentes; distribución, señalización, luminosidad y aireación requerida; los medicamentos son manejados en gabinete sin exponerse a la vista o luz permanente, igual se hace semaforización para prevenir el vencimiento de los productos y medicinas con apoyo de un computador.

Es de aclarar que en el momento de la visita de la auditoría, se encontró la demarcación apropiada de las rutas de recolección y transporte de los residuos hospitalarios del Hospital Regional E.S.E del Líbano Tolima.

Las responsabilidades en el hospital en materia ambiental y tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios están claramente determinadas con el fin que el manejo sea seguro y no ponga en riesgo a la comunidad, tanto dentro como fuera del mismo. La organización de las actividades, la tecnología utilizada y la capacitación del personal, la visión de los diferentes niveles de responsabilidad muestran la calidad en manejo de los residuos que generará el hospital.

El Gerente del Hospital es quien tiene la máxima responsabilidad en el manejo interno de los residuos sólidos hospitalarios generados en su establecimiento, luego existen además diferentes niveles de responsabilidad que recaen en distintas personas, así:

1. Mediante Acto Administrativo 044 del 29 de Febrero de 2016 se encuentra conformado el Grupo Administrativo de gestión Ambiental y Sanitaria (GADGAS), es la máxima instancia que aprueba las actividades que conformarán el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRSH, es también el principal responsable del manejo interno de los residuos sólidos hospitalarios.
2. Los Líderes de los procesos que conducen la buena marcha de sus respectivos servicios, son responsables de la generación, segregación o separación, acondicionamiento o tratamiento y almacenamiento de los residuos sólidos mientras éstos permanezcan dentro de las instalaciones del servicio.
3. El Coordinador del servicio de limpieza es responsable de la recolección de los residuos sólidos y su traslado al punto de almacenamiento intermedio, y la disposición final de residuos hospitalarios se tiene contratada con la empresa Proyectos Ambientales S.A E.S.P, contrato CO-031 del veintinueve (29) de Diciembre de 2014, la cual realiza la recolección una vez por semana y es transportada hasta el Relleno Sanitario Parque

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 2 1 2

Ecológico "Praderas del Magdalena", ubicado a 147 kilómetros vía Girardot, vía Nariño Cundinamarca.

El Centro Hospitalario no cuenta con un sistema de tratamiento de agua residual (PTAR), y el agua es vertida directamente a las redes del alcantarillado.

2.10 EVALUACION CONTROL INTERNO ALCALDIA MUNICIPAL.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 5.

Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, la administración municipal mantiene designado a un profesional adscrito al nivel jerárquico superior y en los términos de la Ley 87 de 1993, Reglamentado por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y el artículo 8,literal a) del Decreto 2145 de 1999. La comisión pudo evidenciar que el asesor de control interno en atención a la normatividad y en ejercicio de las funciones soportó la siguiente información durante la vigencia 2015:

1. Formuló y presentó el Plan Anual de Auditorías (PAA) vigencia 2015, con fecha de aprobación del 29 de noviembre de 2015, donde se detalla en el numeral 5.3 del PAA la programación de auditorías a la Gestión Ambiental.

2.El asesor de Control Interno de la Alcaldía Municipal del Líbano entregó al señor alcalde municipal mediante oficio 00015890 del 4 noviembre de 2015, el informe de auditoría interna y seguimiento a la gestión ambiental de la vigencia 2015, en su contenido describen 22 hallazgos negativos y aspectos a mejorar como:

- No se encuentra plenamente establecida una política de Gestión Ambiental Municipal, (Hallazgo 22).
- No se encontraron soportes de los avances de los objetivos y metas ambientales. (Hallazgo 7).
- "En relación al presupuesto no son suficientes los recursos para desarrollar la Gestión Ambiental del Municipio" (Hallazgo 12).

3. La comisión Auditora luego de analizar la información generada en la auditoría y de empalme, suministrada por el asesor de Control Interno en agosto de 2016, no encontró informes de seguimiento a la inversión ambiental realizada 2015, al área ambiental y de los recursos naturales específicamente en la ejecución de recursos para el saneamiento básico y agua potable, comparendo ambiental, contratación y Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), cumplimiento artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decreto 0953 de 2013.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0918

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos para elaboración de planes de mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

El envío del plan de mejoramiento en medio magnético e impreso cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, Calle 11.

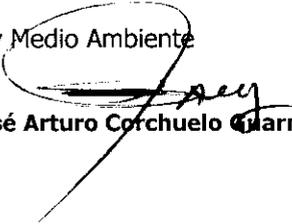
2.11 Cuadro Relación de hallazgos						
N°	Administrativa	Beneficio Auditoría	Fiscal	Valor	Disciplinario	Pág.
01	X					9
02	X					17
03	X				X	20
04	X				X	22
05	X					25
Total	5				2	

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
MILENI SANCHEZ CUELLAR
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores:  Omar Fernando Torres Lozano y  José Arturo Corchuelo Garnizo

